



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 14 días del mes de marzo del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa Constructora Quillinco Ltda., RUT N° 76.380.090-3, representada por Ernesto Gustavo Corral Núñez, cédula de identidad N° 12.436.667-4, ambos con domicilio en fundo Quillinco S/N° comuna de San Nicolás, se conviene la siguiente Modificación de Contrato de Ejecución de Obras por la "*Mejoramiento Edificio Municipal, Quillón*", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su modalidad de Emergencia 2010, le fueron aprobados los recursos por la suma de \$44.890.000.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa mil pesos) para ejecutar el proyecto "*Mejoramiento Edificio Municipal, Quillón*"; según consta en Oficio ORD.) N°2240 del 23 de julio de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En este contexto, con fecha 03 de diciembre del 2010, se firmó contrato de ejecución de obras por la "*Mejoramiento Edificio Municipal, Quillón*", por la suma de \$ 42.291.302.- (cuarenta y dos millones doscientos noventa y un mil trescientos dos pesos) impuestos incluidos, involucrando la reposición de toda la techumbre del edificio municipal.

SEGUNDO : La municipalidad, después de haber realizado el proceso licitatorio, constato que el valor ofertado por la empresa adjudicataria es menor en \$ 2.598.698 al monto establecido, debido a lo cual se considera necesario efectuar un aumento de obras (partidas) que no fueron consideradas primitivamente por restricciones presupuestarias, a objeto de habilitar adecuadamente el segundo nivel del recinto municipal.

TERCERO : El precio de la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras se pacta en la suma de \$2.598.698.- (dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos) impuestos incluidos, considerando los mayores recursos aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y se establece incrementar el plazo de ejecución de obras en quince (15) días corridos, a contar de la fecha consignada en la presente Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.

